



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

ORDEN DE RECTORADO ESPE-HCUP-OR-2015-019

RESOLUCIÓN ESPE-HCUP-RES-2015-015

ROQUE APOLINAR MOREIRA CEDEÑO

General de Brigada

Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

Que, el Art. 355 de la Carta Suprema, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: [...] d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos [...] h) La libertad para administrar los recursos acorde con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; ...”;*

Que, el Art. 47 de la LOES dispone: *“Las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares obligatoriamente tendrán como autoridad máxima a un órgano colegiado académico superior que estará integrado por autoridades, representantes de los profesores, estudiantes y graduados. [...]”;*

Que, el Art. 12 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE dispone que: *"El Honorable Consejo Universitario es el órgano colegiado de cogobierno académico superior y autoridad máxima de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE";*

Que, el Art. 47 del prenombrado Estatuto señala que: *"El Rector, será designado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de la terna de Oficiales que remita cada Fuerza a la que le corresponda ejercer el rectorado, que será en orden de precedencia de las Fuerzas; durará en sus funciones cinco años...";*

Que, mediante oficio 13-DIEDMIL-126, del 11 de septiembre de 2013, el Teniente General Leonardo Barreiro Muñoz, Jefe del Comando Conjunto designó al General de Brigada Roque Apolinar Moreira Cedeño como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE;

Que, el Art. 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, *"...En las Universidades y en las Escuelas Politécnicas Públicas, el Concurso Público de Merecimiento y Oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado.... Los miembros del jurado serán docentes y deberán estar acreditados como profesores titulares en sus respectivas unidades y están conformado por un 40% de miembros externos a la Universidad o Escuela Politécnica que está ofreciendo la plaza titular...";*

Que, en el Art.16 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, indica: *"La selección es proceso técnico que aplica normas, políticas, métodos y procedimientos, tendientes a evaluar la idoneidad de los aspirantes para ingresar como personal académico de las Instituciones de Educación Superior Pública y Particulares, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, su Reglamento General, el presente Reglamento y la normativa interna de la Institución.";*

Que, el Art.14, literal z, del Estatuto de la Universidad, establece que son atribuciones del H. Consejo Universitario: *"...Resolver sobre las consultas que se produjeran en la aplicación del Estatuto, Reglamentos y Normas, y su regulación será acatamiento obligatorio...";*

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión extraordinaria HCUP-SE-No.002-2013, del 6 de noviembre de 2013, mediante resolución HCUP-ESPE-R011-2013, puesta en vigencia con orden de rectorado 2013-268-ESPE-a-3, aprobó entre otros, la tabla de escalafón y escala remunerativa para los docentes titulares de la Universidad;

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión ordinaria ESPE-HCUP-SO-2014-017, del 3 de septiembre de 2014, mediante resolución ESPE-HCUP-RES-2014-083, puesta en vigencia con orden de rectorado ESPE-HCUP-OR-009, aprobó el concurso de méritos y oposición para el personal académico titular auxiliar 1, para el Departamento de Seguridad y Defensa de la Unidad Académica Especial de Salinas, de acuerdo a las convocatorias y bases presentadas;

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión extraordinaria ESPE-HCUP-SE-2014-012, declarada permanente del 25 al 28 de noviembre de 2014, mediante resolución ESPE-HCUP-RES-2014-175, puesta en ejecución con orden de rectorado ESPE-HCUP-OR-2014-094, declaró a los ganadores, los resultados pendientes y los que se debe declarar desierto, respecto del concurso público de merecimientos y oposición, convocado el 7 de septiembre de 2014;

Que, el H. Consejo Universitario Provisional, en sesión extraordinaria ESPE-HCUP-CSE-2015-005, del 5 de febrero del 2015, al tratar el punto único del orden del día, conoció el memorando 2015-0074-ESPE-d-1, del 27 de enero de 2015, mediante el que, el Teniente Coronel de EMS. Carlos Estévez, remite al Rector de la Universidad, el informe No. 2015-001-UTH-d-1, del 26 de enero de 2015, relacionado con la revalorización, revisión a la clasificación del puesto y cambio de denominación del personal docente de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a fin de que se apruebe mediante orden de rectorado,

requisito solicitado por el Ministerio de Finanzas; y, adoptó la resolución ESPE-HCUP-RES-2015-015

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, establece que: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..."*;

Que, el Art. 47, literal k, del mismo cuerpo legal, señala, entre los deberes y atribuciones del Rector, *"...Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; [...]"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCUP-RES-2015-015, adoptada por el H. Consejo Universitario Provisional, al tratar el punto único del orden del día en sesión extraordinaria del 5 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

"A. Acoger las recomendaciones realizadas por la Unidad de Talento Humano, en el informe 2015-001-UTH-d-1, del 26 de enero de 2015, presentado por la mencionada Unidad y con base al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, al artículo 36 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y, a la disponibilidad presupuestaria según consta en la conclusión del informe presentado por la Licenciada Rosa Ruales, Directora subrogante de la Unidad de Finanzas, aprobar:

La revalorización de las 13 partidas individuales que consta en el distributivo, cuya remuneración mensual unificada debe cambiarse a USD.2,000.00 (Dos mil con 00/100 dólares), la revisión a la clasificación de los puestos y el cambio de denominación como profesores auxiliares 1, modalidad tiempo completo, de los trece docentes ganadores del concurso de méritos y oposición para el personal académico titular auxiliar 1, para el Departamento de Seguridad y Defensa de la Unidad Académica Especial de Salinas.

B. Autorizar a la Unidad de Talento Humano realizar las gestiones ante el Ministerio de Finanzas para el cumplimiento de esta resolución.

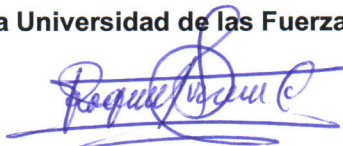
Art. 2.- La nómina de los trece docentes mencionados en el artículo que antecede, se anexa a esta orden de rectorado como parte constitutiva de la misma.

Art. 3.- Del cumplimiento de esta orden de rectorado encárguense los señores: Rector, Vicerrector Académico General; Vicerrector de Docencia; Vicerrector Administrativo; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa; Directora de la Unidad de Finanzas; y, Director de la Unidad de Talento Humano.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 6 de febrero de 2015.

El Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE


ROQUE APOLINAR MOREIRA
General de Brigada



NOMINA DE DOCENTES TITULARES AUXILIARES 1

PERIODO FISCAL: ENERO - DICIEMBRE 2015

ORD	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN	DENOMINACION DEL PUESTO	CARGO INSTITUCIONAL	REMUNERACION		PERIODO DEL CONTRATO		ESTRUCTURA 1	ESTRUCTURA 2
						MENSUAL	ANUAL	DESDE	HASTA		
1	1715747570	AGUILAR ECHEVERRIA MARISOL VERONICA	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
2	1713468567	ARMAS GONZÁLEZ RUBÉN ALEXIS	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
3	1705664272	BONILLA CARRION MARCO VINICIO	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
4	0602906182	GARCÉS MANCERO FLOR EMERATRIZ	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
5	0912810256	JIMÉNEZ PLAZA DAVID	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
6	1713278099	MERINO NARVAEZ WELINTON CRISTOBAL	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
7	0919702696	PALMA SAMANIEGO MARGARITA DEL ROCIO	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
8	0913292660	PESANTES PIGUAVE MARJORIE	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
9	1704419827	POMBOZA MALDONADO GAVINO EDUARDO	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
10	1704640641	REYES PINENGLA CÉSAR GERMÁN	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
11	0914399472	RODRIGUEZ REYES ROSALBA	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
12	1802315745	SÁNCHEZ CALDERÓN MARCOS GREGORIO	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
13	0922851001	WASBRUM TINOCO WENDY ESTHELA	3.2	PROFESOR UNIVERSITARIO	PROFESOR TITULAR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	2,000.00	24,000.00	01/01/2014	31/12/2014	VIC. ACADEMICO	SEGURIDAD Y DEFENSA
						26,000.00	312,000.00				


CARLOS ESTEVEZ

TRCN. EMS.

DIRECTOR DE TALENTO HUMANO